

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ODAPAS ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Sustitución de medidor de agua potable.		X	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en el cambio del aparato medidor y el usuario tiene la opción de adquirirlo con el organismo o por cuenta propia, siempre y cuando el aparato cumpla con las especificaciones técnicas.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 93 fracción II y VIII del Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atacomulco.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	1. Cuando se trate de una toma de agua potable bajo régimen de servicio medido. 2. A consideración del organismo por haber rebasado su tiempo de vida útil o por fallas. 3. A solicitud del usuario, previa verificación en la que se constaten las fallas en el aparato medidor.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal. 2. Recibo de pago del agua al corriente. 3. Recibo de pago de derechos del aparato medidor. 4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	No	Artículos 9, 10,11 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la empresa dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal. 2. Recibo de pago del agua al corriente. 3. Recibo de pago de derechos del aparato medidor. 4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	Si(1)	Artículos 9, 10,11 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la Institución o persona física dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal. 2. Recibo de pago al corriente. 3. Recibo de pago de derechos del aparato medidor. 4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	Si(1)	Artículos 9, 10,11 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El usuario o usuaria ingresa solicitud, en el ODAPAS Atacomulco.
2. Es enterado si le llegara a faltar algún requisito.
3. Se le informa que tiene programada una inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
4. Recibe contestación por escrito si no existe viabilidad.
5. Si existe viabilidad, el usuario o usuaria recibe un presupuesto de materiales, mano de obra y derechos de conexión del aparato medidor.
6. Recibe una liquidación para realizar el pago, se efectúa el pago y se le entrega el recibo oficial.
7. Entrega copia del recibo oficial de pago.
8. Es informado de la fecha en que se llevará a cabo la sustitución del medidor.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.							
COSTO	\$1,407.72 (Un mil cuatrocientos siete pesos 72/100 M.N.) que equivale a 12 UMAS con un valor de 117.31 pesos, más IVA.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 129 fracción IX y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia, cheque, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							


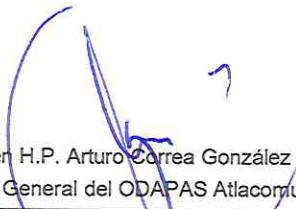
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. La sustitución del medidor se realiza previa inspección en la que se determinen las fallas de dicho aparato y/o por robo.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en H.P. Arturo Correa González							
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NÚM. INT.	S/N		NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas.			
LADA	712	TELÉFONO	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	CORREO	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica			COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica			HORARIO DE ATENCIÓN	No aplica			
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo hacer el cambio del aparato medidor sin aviso al Organismo de agua potable?
RESPUESTA	No. Debe haber una inspección física en la cual se justifique la sustitución del aparato medidor.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo adquirir un aparato medidor que cumpla sólo mis requerimientos y no los del organismo de agua?
RESPUESTA	No. Ya que el aparato debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Organismo de Agua.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo llevarme ese mismo medidor para otro predio distinto?
RESPUESTA	No. El medidor se instala y se queda en el predio para el cual fue autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS AtlaComulco	11/Marzo/2026

